

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

75**MADRID NÚMERO 60****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 1.462 de 2007, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 18 de 2012

En Madrid, a 31 de enero de 2012.—La señora doña Inmaculada Vacas Hermida, magistrada-juez de primera instancia del número 60 de los de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario número 1.462 de 2007, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, “Banco Mais, Sociedad Anónima”, con procuradora doña María Sonia Jiménez Sanmillán y letrado don Pedro Manuel Moreira Dos Santos, y de otra, como demandado, don José Antonio Corvo Sánchez, sin profesional asignado, sobre resolución de contrato de financiación de bienes muebles; y...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda planteada por “Banco Mais, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora señora Jiménez Sanmillán, contra don Juan Antonio Corvo Sánchez, condeno a la parte demandada a pagar 10.021,91 euros, intereses desde la interposición de la demanda y al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que no es firme, pudiendo interponer contra ella, dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante este Juzgado y para la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, recurso de apelación con arreglo al artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que no será admitido a trámite si no se acreditara suficientemente por la parte interesada, al tiempo de su interposición, haber constituido el depósito requerido por la disposición adicional de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducida mediante Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Antonio Corvo Sánchez se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 1 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(02/1.131/12)